



Montevideo, 28 OCT 2025

Acta N° 37

Res. N° 3037 | 025

Exp. N° 2025-25-1-002469

PAEMFE/AdqyJur/BR

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la comparación de precios N° 5030/2025 para la adquisición de mobiliario de carpintería MDF para los centros educativos del Plan de Obras de la Administración Nacional de Educación Pública elaborado por la Dirección Sectorial de Infraestructura, entre los que se encuentran el Liceo La Paloma en el departamento de Durazno y el Liceo N° 3 de San Carlos en el departamento de Maldonado a ejecutarse por el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE).

**RESULTANDO:** I) Que la contratación de referencia se fundamenta en la necesidad de equipar aquellos centros educativos donde el Programa realiza intervenciones arquitectónicas y su habilitación se prevé para el período 2026-2027.

II) Que con fecha 2 de julio de 2025 se recibió la solicitud de la Unidad de Infraestructura del Programa para la contratación de referencia que luce de fs. 2 a 4.

III) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa, que luce de fs. 7 y 8, la adquisición será imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos centros educativos de Enseñanza Media, Línea de Acción 2 – equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de Inversión 3 – equipamiento mobiliario, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

IV) Que con fecha 29 de julio de 2025 el entonces Encargado del Programa autorizó el inicio de la contratación de referencia, según consta de fs. 70 a 72.

V) Que con fecha 31 de julio de 2025 se publicó el Pliego de Bases y Condiciones en la página de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y se cursaron las invitaciones a 3 empresas del ramo, según surge de fs. 78 a 81.

VI) Que con fecha 1° de setiembre de 2025 se realizó la apertura electrónica en ARCE y de acuerdo al Acta de apertura que luce a fs. 82, se presentaron 5 (cinco) ofertas pertenecientes a las empresas BENITO SALGADO S.A., FUMAYA S.A., METALÚRGICA DEL ESTE LTDA., NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A. y TAMECAS S.R.L.

VII) Que a fs. 236 y 237 luce el cuadro comparativo descargado de ARCE de las ofertas presentadas en el procedimiento competitivo y a fs. 243 luce el cuadro comparativo final con las ofertas que resultaron válidas formal y técnicamente.

VIII) Que a fs. 245 y 246 surge el Informe de la Unidad Financiero Contable del Programa sugiriendo la adjudicación del presente procedimiento a las empresas METALÚRGICA DEL ESTE LTDA. y BENITO SALGADO S.A.

**CONSIDERANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Adquisiciones y Jurídica del Programa de fecha 5 de setiembre de 2025 que luce a fs. 238 y al Informe Técnico que surge a fs. 240 y 241, todas las ofertas presentadas son válidas y cumplen con los requisitos formales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con excepción de la empresa NICOLÁS DE MARCO Y CIA S.A. quien no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados.

II) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF.

III) Que dado que se modificó el alcance del procedimiento en el Plan Anual de Compras (PAC), se fijó un período de convocatoria de 30 días en el sitio web de ARCE a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 339/021.



IV) Que se realizó el informe de disponibilidad N° 022/26 que luce a fs. 248, por un monto de \$ 1.149.606 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos seis) con cargo fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR.

**ATENTO:** A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Adjudicar la comparación de precios N° 5030/2025 para la adquisición de mobiliario de carpintería MDF para equipar los centros educativos del Plan de Obras de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) elaborado por la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI), entre los que se encuentran el Liceo La Paloma en el departamento de Durazno y el Liceo N° 3 de San Carlos en el departamento de Maldonado, a ejecutarse por el Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), imputada en el Componente 3 – Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 – diseño, construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media, Línea de Acción 2 – equipamiento informático y mobiliario de centros nuevos y ampliados, Categoría de Inversión 3 – equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Contrato de Préstamo N° 5337/OC-UR por el monto total de \$ 1.149.606 (pesos uruguayos un millón ciento cuarenta y nueve mil seiscientos seis) impuestos incluidos, a las empresas y por el monto correspondiente que se detalla a continuación:

## METALÚRGICA DEL ESTE LTDA.

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
1	Armario con cubierta de melamina	10	9.450,00	94.500,00
3	Armario de MDF-alto	10	9.200,00	92.000,00
5	Estantería baja	15	4.480,00	67.200,00
6	Guardabultos	20	5.480,00	109.600,00
7	Pizarra de cármbica	40	8.600,00	344.000,00
Subtotal				707.300,00
IVA				155.606,00
TOTAL				<b>862.906,00</b>

El monto total a adjudicar a METALÚRGICA DEL ESTE LTDA. asciende a la suma de \$ 862.906 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y dos mil novecientos seis) impuestos incluidos.

## BENITO SALGADO S.A.

Ítem	Descripción	Cant.	Unit. s/imp.	Total s/imp.
2	Armario de MDF-bajo	10	4.500,00	45.000,00
4	Cartelera corcho	15	4.000,00	60.000,00
8	Pizarra móvil	10	13.000,00	130.000,00
Subtotal				235.000,00
IVA				51.700,00
TOTAL				<b>286.700,00</b>

El monto total a adjudicar a BENITO SALGADO S.A. asciende a la suma de \$ 286.700 (pesos uruguayos doscientos ochenta y seis mil setecientos) impuestos incluidos.

2) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la presente adquisición.



3) Disponer que a los efectos de la aplicación del Decreto 528/003 del 23/12/03 se hará la retención del Impuesto al Valor Agregado, en aquellos casos que corresponda según lo estipulado en el artículo 2 del referido Decreto.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Infraestructura y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de notificar a los oferentes y continuar con los procedimientos de rigor.

Mtro. Pablo Caggiani Gómez  
Presidente  
ANEP – CODICEN

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN